

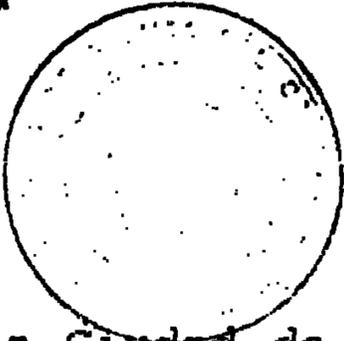


REPUBLICA DEL ECUADOR

**Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000002

CONVERSION DE SUCRES A DOLARES,  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA  
DENOMINADA DECOVERT S.A.-----  
CUANTIA: \$ 600,00.-----



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, ocho de agosto del dos mil dos, ante mi DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO, de este cantón, comparece el Señor LUIS AGUILAR CELLERI, ecuatoriano, casado, ejecutivo; en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía Anonima denominada DECOVERT S.A., y además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el seis de agosto del dos mil dos, fotocopias debidamente certificadas tanto el nombramiento como el Acta de Junta General se agregan a la matriz de la presente Escritura Publica para que formen parte integrante de ella en calidad de documentos habilitantes.- EL compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quién de conocerlo doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Conversión. Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sirvase insertar una en la cual

I

consta la Conversión de Sucres a Dólares, Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada DECOVERT S.A., al tenor de las siguiente cláusulas y declaraciones: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública y formula las declaraciones en ellas contenidas el Señor LUIS AGUILAR CELLERI, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal y además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el seis de agosto del dos mil dos, fotocopias debidamente certificadas tanto el nombramiento como el Acta de Junta General se agregan a la matriz de la presente Escritura Pública para que formen parte integrante de ella en calidad de documentos habilitantes. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTE.- Por Escritura publica otorgada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abg, EDUARDO FALQUEZ AYALA, el doce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco la misma que se inscribió el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco en el Registro Mercantil se constituyo la compañía Anónima Denominada DECOVERT S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un plazo de cincuenta años y con un capital de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativa de un mil sucres cada una. La Junta General celebrada el seis de agosto del dos mil dos, resolvió efectuar la conversión del valor de las acciones actualmente expresadas en sucres a



REPUBLICA DEL ECUADOR

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, Aumentar el Capital Social a la suma de ochocientos dólares, mediante la suscripción y pago de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica y Reformar el Estatuto social en el artículo sexto que se refiere al Capital Social, todo esto de conformidad a lo constante en el Acta de la sesión de Junta General de Accionistas celebrada el seis de agosto del año dos mil dos cuya fotocopia debidamente certificada se agregara a la matriz de la presente escritura pública para que forme parte integrante de ella en calidad de documento habilitante. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes antes expuestos el señor Luis Aguilar Célleri en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Anónima denominada DECOVERT S. A. y además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la mencionada compañía, declara 1).- Que se convierte el valor de las acciones actualmente expresadas en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. 2).- Que se aumenta el capital social de la compañía a la suma de ochocientos dólares, mediante la suscripción y pago de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; 3).- Que se reforman los estatutos Sociales en el art. Sexto que se refiere al Capital Social de la compañía, todo esto de conformidad a lo constante en el acta de la

sesión de Junta General de Accionistas celebrada el seis de agosto del año dos mil dos, cuya fotocopia debidamente certificada se agrega a la matriz de la presente escritura Publica para que forme parte integrante de ella en calidad de documento habilitante, CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURADA DE PAGO.- El Señor. Luis Aguilar Célleri en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Anónimas denominada DECOVERT S.A., declara bajo juramento, que en la Junta General de Accionistas celebrada el seis de agosto del año dos mil dos, se resolvió entre otras cosas Aumentar el Capital Social de la Compañía a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica mediante la suscripción y pago de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar, que dichas nuevas acciones fueron íntegramente suscritas y pagadas en el veinticinco por ciento del valor total de cada una de ellas en dinero en efectivo por cada uno de los accionistas tal como consta en el Acta de Junta General que se anexa, por lo que en vista de aquello en nuevo capital se encuentra íntegramente suscrito, parcialmente pagado y correctamente integrado, La nacionalidad de los accionistas suscriptores es ecuatoriana. Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza de estas declaraciones: firma) Abogado Gustavo Marcet. Registro Prof. número dos mil cuatrocientos setenta.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE

1 **ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACIONISTAS DE**  
2 **LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA DECOVERT S. A.**  
3 **CELEBRADA EL 6 DE AGOSTO DEL AÑO 2002.**

4 En la ciudad de Guayaquil, siendo las diez horas del día martes 6 de  
5 agosto del año dos mil dos, en el local social de la Compañía Anónima  
6 denominada DECOVERT S. A. ubicado en la ciudadela Urdenor, se reúne  
7 en Junta General de Accionistas, las siguientes personas: **LUIS ALFONSO**  
8 **AGUILAR CELLERI** propietario 4998 acciones, **ELENA BRAVO CORDOVA**  
9 propietaria de 1 acción; y, **FRANCISCO AGUILAR CELLERI**, propietario  
10 de 1 acción. Se deja expresa constancia de que todas las acciones  
11 encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas y tienen un valor  
12 nominal de un mil sucres cada una. La presente Junta General se reúne de  
13 conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, esto es  
14 prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa por encontrarse  
15 reunido la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de  
16 **CINCO MILLONES DE SUCRES** dividido en cinco mil acciones ordinarias  
17 nominativas de un mil sucres cada una, con el objeto de tratar los  
18 siguientes puntos del orden del día sobre los cuales todos los accionistas  
19 están unánime de acuerdo en hacerlo por haberlo conocido por anticipación  
20 y los mismo que son: 1). - Conversión del valor de las acciones actualmente  
21 expresados en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, 2). -  
22 Aumento de Capital Social, su suscripción y forma de pago; y, 3).- Reforma de  
23 Estatutos en su artículo sexto y autorización que debe darse al representante  
24 legal o a quien legalmente lo subroga para que eleve a escritura pública las  
25 resoluciones tomadas. Preside la Junta la **SEÑORA BETTY BRAVO CORDOVA**  
26 en su calidad de presidente y actúa en la secretaria el Señor **LUIS ALFONSO**  
27 **AGUILAR CÉLLERI** en su calidad de Gerente General y como tal secretario

1 de la Junta Generales. La presidenta ordena al secretario cumpla con lo dispuesto  
2 en el artículo 239 de la Ley de Compañía, hecho lo cual ordena se de inicio  
3 a la sesión y se traten cada uno de los puntos del orden del día. Con respecto  
4 al primer punto solicita la palabra el SEÑOR **LUIS ALFONSO AGUILAR CÉLLERI**  
5 y manifiesta a la Junta que de conformidad a lo ordenado por la Superintendencia  
6 de Compañías en la resolución # 008, todas las compañías que estén sujetas  
7 a su control deben de efectuar la conversión de las acciones expresadas en sucres  
8 a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que en vista de aquello  
9 mociona a la Junta se proceda a efectuar dicha conversión, la moción planteada  
10 por el Señor **LUIS AGUILAR CÉLLERI** es acogida por unanimidad por lo que en  
11 vista de aquello la Junta General por unanimidad de votos resolvió convertir  
12 la acciones de la siguiente manera: el Señor **LUIS ALFONSO AGUILAR CÉLLERI**  
13 que actualmente tienen 4998 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres  
14 cada una, ahora tendrá 4998 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos  
15 de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, la Señora **ELENA BRAVO**  
16 **CORDOVA**, que actualmente tiene 1 acción ordinaria y nominativa de un mil  
17 sucre, ahora tendrá 1 acción de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos  
18 de Norteamérica; el Señor **FRANCISCO AGUILAR CÉLLERI** que actualmente  
19 tiene 1 acción de un mil sucre, ahora tendrá 1 acción de 0.04 centavos de dólar  
20 de los Estados Unidos de Norteamérica. Una vez que se ha resuelto  
21 favorablemente y por unanimidad el primer punto del orden del día se pasa a  
22 tratar el segundo que dice relación al aumento de capital y su suscripción y  
23 forma de pago. Con respecto a este punto solicita la palabra la Señora  
24 **BETTY BRAVO CORDOVA** y manifiesta a la Junta que en vista de que la compañía  
25 tiene un capital de **DOCIENTOS DOLARES** hay que aumentarlo como mínimo  
26 a ochocientos dólares mediante la suscripción y pago de quince mil nuevas  
27 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar con el fin de

1 dar cumplimiento a las disposiciones contempladas en la resolución 008 de  
2 Superintendencia de Compañías que lo dicho lo eleva a moción y se le da  
3 a votación a fin de que la misma sea aprobada u objetada, no ha  
4 sido objetada la moción planteada la Junta General resolvió por unanimidad  
5 de votos de la totalidad del Capital social Suscrito y pagado Aumentar  
6 Capital Social a la suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**  
7 **UNIDOS DE NORTEAMÉRICA** mediante la suscripción y pago de quinientos  
8 nuevas acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar. Una vez que  
9 se ha resuelto favorablemente y por unanimidad lo referente al Aumento del  
10 Capital Social se pasa a tratar lo relacionado con la suscripción y pago del  
11 mismo. Solicita la palabra el Señor **LUIS ALFONSO AGUILAR CÉLLERI** y consulta  
12 a la Junta si ejercerán o no su derecho preferente a lo que cada uno de los  
13 accionistas por se parado contesto que si ejercerán su derecho de preferencia  
14 en la suscripción de las nuevas acciones por lo tanto las misma se suscriben y  
15 pagan de la siguiente manera: el Señor **LUIS ALFONSO AGUILAR CÉLLERI**  
16 suscribe 14964 nuevas acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos  
17 de dólar y las paga en dinero en efectivo en el veinte cinco por ciento del  
18 valor total de cada una de ellas, en el presente acto y el saldo esto es el  
19 setenta y cinco por ciento se compromete a pagarlo en el plazo de dos años  
20 en cualquiera de las formas emitidas por la Ley de Compañías, y los Señores  
21 **ELENA BRAVO CORDOVA y FRANCISCO AGUILAR CÉLLERI** suscriben cada  
22 uno dieciocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de  
23 dólar y las pagan el presente acto en dinero en efectivo en el veinte y cinco por  
24 ciento de valor total de cada una de ellas y el saldo se comprometen a pagarlo en el  
25 plazo de dos años en cualquiera de las dos formas permitidas por la Ley de  
26 Compañías. La Junta General luego de escuchar lo referente a la suscripción y  
27 forma de pago manifestada por cada uno de los accionista intervinientes resolvió

I

1 aceptarla por unanimidad. Una vez que se ha resuelto favorablemente lo referido  
2 al segundo punto del orden del día se pasa a tratar el tercero que se refiere a  
3 la reforma de estatutos en su artículo sexto y a la autorización que se le  
4 darse al representante legal o a quien legalmente lo subroque para que  
5 a escritura publica las resoluciones tomadas. Con respecto a este punto  
6 la palabra el Señor **LUIS AGUILAR CÉLLERI** y manifiesta a la Junta  
7 vista de que se ha procedido a elevar el capital social por medio de reforma  
8 Estatuto Social en su Artículo Sexto y que por lo tanto el se ha permitido redactar  
9 dicha reforma al artículo antes mencionado el mismo que de ser aprobado  
10 el lo posterior dirá: **ARTICULO SEXTO.-** El capital social de la compañía  
11 es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS** de  
12 **NORTEAMÉRICA** dividido en veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas  
13 de 0.04 centavos de dólar numeradas del CERO CERO CERO CERO UNO  
14 la VEINTE MIL inclusive. Cada acción de 0.04 centavos de dólar que este  
15 totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la  
16 Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho  
17 en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán  
18 las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del presidente ejecutivo  
19 y Gerente General. La Junta General luego de escuchar las reformas planteadas  
20 al texto del Artículo Sexto resolvió Aprobarlo por unanimidad de votos  
21 que este sea el que rija en lo posterior, de igual manera por unanimidad de  
22 votos resolvió autorizar al Gerente General o a quien legalmente lo subroque  
23 para que eleve a escritura pública las resoluciones aquí tomadas. Una vez  
24 que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el tercer punto del  
25 orden del día y no habiendo ningún otro mas que tratar, la Señora presidente  
26 concede treinta minutos de receso a fin de que por secretaria se redacte el  
27 acta pertinente hecho lo cual se reinstala la Junta con los mismos asistentes.

1 se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes  
2 concluyendo la Junta siendo las doce horas y treinta minutos firmando para  
3 constancia todos los interviniente en unanimidad de acto con la Señora presidente y  
4 secretario que certifica. F).-Luis A. Aguilar Céleri, f).- Elena Bravo Cordova, f).-  
5 Francisco Aguilar Céleri; y, f).- Betty Bravo Cordova.

6

7 **CERTIFICO:-** Que la presente es fiel copia de la original que reposa en el libro de  
8 Actas de Juntas Generales. Guayaquil, 6 de agosto del año 2002.

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

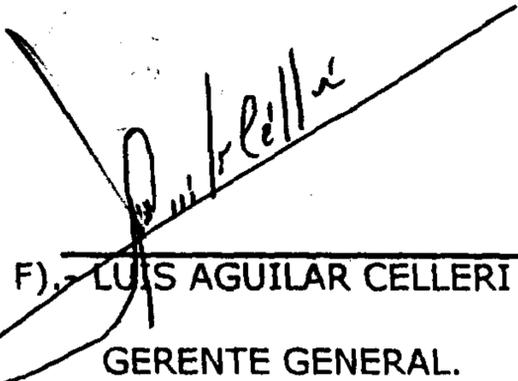
23

24

25

26

27

  
F).- LUIS AGUILAR CELLERI  
GERENTE GENERAL.

000000007

Guayaquil, 12 de marzo de 2001

I

Señor Don  
LUIS AGUILAR CELLERI  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada DECOVERT S.A., en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL por el lapso de cinco años, pudiendo ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

DECOVERT S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala el 12 de Septiembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de Diciembre de 1995.

Atentamente,

Betty Bravo Cordova  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil 12 de Marzo de 2001

  
Luis Aguilar Celleri  
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio 351891 Registro Mercantil No.  
4746 Repertorio No. 102011  
Se exhiben los comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.  
Guayaquil, Abril 4 del 2001  
P. POMA PLAZA DE GARCIA  
Registradora Mercantil del  
Cantón Guayaquil

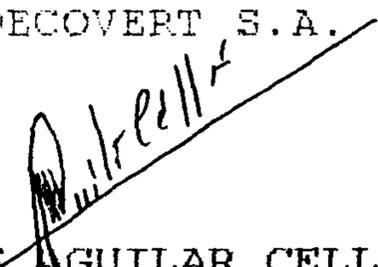
Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000008

QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE  
RATIFICA EL OTORGANTE.- Leída esta escritura de  
principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al  
otorgante este la aprueba y suscribe en unidad de acto  
conmigo. Doy fé.-

P. DECOVERT S.A.

  
LUIS AGUILAR CELLERI

C.I. N° 090592412-2

R.U.C. N° 0991337709001





REPUBLICA DEL ECUADOR

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGESIMO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**

000000009

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA  
ESCRITURA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES,  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA DECOVERT S.A., QUE  
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DOCE  
DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS. - 

1



REPUBLICA DEL ECUADOR

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000010

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA DECOVERT S.A., celebrada ante mi, el ocho de agosto del dos mil dos, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número cero dos - G - II - cero cero cero ocho cero cuatro nueve, dictada por el Director Juridico de Compañias de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, el quince de octubre del dos mil dos.- Guayaquil, veintiuno de octubre del dos mil dos.-

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO  
EN  
BLANCO



Dra. Norma Plaza  
de García

**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

000000011

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0008049, dictada el 15 de Octubre del 2.002, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **DECOVERT S.A.**, de fojas 138.375 a 138.389, número 21.034 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.493 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta y uno de Octubre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 33772  
LEGAL: ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ  
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ  
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE  
REVISADO POR:





000000012

**D O Y F E :** - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.02-G-IJ-0008049, de fecha quince de Octubre del dos mil dos, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a **dólares** de los Estados Unidos de América, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía **DECOVERT S.A.**- Guayaquil, noviembre 8 del 2.002...- 



**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**